

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 29 de diciembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.616**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 3,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 3,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,80
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G.	Nº 3359 del 3-12-86	— Reconocimiento pecuniario de servicios prestados por Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno	4439
M.E.	Nº 3445 del 4-12-86	— Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva a ASESORA del Ministerio de Economía	4439
S.G.G.	Nº 3446 del 4-12-86	— Contratación directa con la firma "Producciones Gráficas Gémis". Autorización	4439
S.G.G.	Nº 3447 del 4-12-86	— Contrato de Obra Intelectual celebrado con el Ing. Daniel Peralta. Prórroga	4439
M.E.	Nº 3459 del 5-12-86	— Designación de personal en la Dirección de Comercio Exterior	4439

	Pág.
M.E. Nº 3465 del 9-12-86 — Contratación directa con la firma EAPER S.A. de la localidad La Calera (Córdoba). Autorización .....	4440
M.E. Nº 3466 del 9-12-86 — Contratación directa con Editorial Tiempo Argentino S. A. Aprobación .....	4440
M.E. Nº 3467 del 9-12-86 — Contrataciones de publicidad con distintos medios. Aprobación .....	4440
S.G.G. Nº 3472 del 11-12-86 — Modificación categorías de revista de personal afectado al Plan Alimentario Nacional .....	4440
S.G.G. Nº 3482 del 15-12-86 — Contrato de Locación de Obra celebrado con el Ing. Eduardo R. Sângari. Prórroga .....	4441
M.E. Nº 3483 del 15-12-86 — Subsidio a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	4441
S.G.G. Nº 3486 del 16-12-86 — Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado con el señor José Teruelo. Aprobación .....	4441
S.G.G. Nº 3487 del 16-12-86 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a Asesor Político de la Secretaría Privada del señor Gobernador .....	4442
S.G.G. Nº 3488 del 16-12-86 — Dedicaciones Adicionales Semiexclusivas de personal del área de Gobernación. Prórroga .....	4442
S.G.G. Nº 3490 del 16-12-86 — Dedicaciones Adicionales Exclusivas de personal de la Secretaría Privada del señor Gobernador. Prórroga .....	4442
S.G.G. Nº 3491 del 16-12-86 — Renuncias presentadas por profesores de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Aceptación .....	4443
S.G.G. Nº 3492 del 16-12-86 — Promoción de personal de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas .....	4443
S.G.G. Nº 3493 del 16-12-86 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de Salta. Dáse por finalizadas las funciones de profesores designados mediante Dcto. 1993. ....	4443
S.G.G. Nº 3494 del 16-12-86 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Designación de profesores .....	4444
M.E. Nº 3495 del 16-12-86 — Convenio celebrado con la Municipalidad de Cachi para ejecución obra de defensas sobre el río Calchaquí. Aprobación .....	4444
M.E. Nº 3496 del 16-12-86 — Convenio celebrado con la Municipalidad de La Poma para la ejecución de la obra de construcción de defensas sobre río Calchaquí. Aprobación .....	4444
M.E. Nº 3497 del 16-12-86 — Convenio celebrado con la Municipalidad de Campo Quijano para obra de construcción de defensas en Arroyo La Silleta. Aprobación .....	4444
S.G.G. Nº 3499 del 16-12-86 — Adscripción de profesional a la Secretaría General de la Gobernación. Déjase sin efecto .....	4444
M.B.S. Nº 3500 del 16-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional de Secretaría de Estado de Salud Pública .....	4444
M.E. Nº 3501 del 16-12-86 — Licitación pública para adj. obra de Red Colectora Cloacal en la localidad de El Tala (La Candelaria). Aprobación .....	4445
M.E. Nº 3502 del 16-12-86 — Convenio celebrado con la Municipalidad de La Poma para ejecución obra de construcción de defensas sobre Quebrada El Candado (La Poma). Aprobación .....	4445
M.E. Nº 3503 del 16-12-86 — Asignación de funciones en la Dirección Gral. de Administración de Personal, a personal del Ministerio de Economía .....	4445

### RESOLUCION GENERAL

Nº 62586 — Dirección General de Rentas, Nº 48 .....	4445
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62583 — Ministerio de Bienestar Social D.G.A., Nº 1 .....	4446
Nº 62565 — Dirección General de Arquitectura, Nº 12/86 .....	4446

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 62584 — Julio Víctor Alejandro Rojas .....	4446
---	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 62388 — Dirección General de Rentas, Expte. Nº 4283/84 .....	4446
---	------

Pág.

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros .....	4447
Nº 62435 — Fertel S.A. ....	4447
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamani .....	4447

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 62577 — Vieyra, José Francisco, Expte. Nº 2-A-77.337/86 .....	4447
Nº 62559 — Amado, Florentina Vilte Vda. de, Expte. Nº 2-A-76.831/86 .....	4447
Nº 62555 — Robaldo, Alberto Ovidio, Expte. Nº A-76.672/86 .....	4448
Nº 62551 — Suárez, Simón Vicente y Mamani de Suárez, María Pía - Exp. Nº A-67.990/86 .....	4448
Nº 62499 — Ibarra, Lisardo Santiago - Expte. Nº 2-A-76.073/86 .....	4448
Nº 62495 — Juncosa, Francisco Enrique - Expte. Nº A-77.050/86 .....	4448
Nº 62494 — Sibila, Nicolasa Acuña Vda. de - Expte. Nº MI-A-77.534/86 .....	4448
Nº 62490 — Lávaque, Alberto Jesús - Expte. Nº A-69.524/86 .....	4448
Nº 62489 — Santos de Acosta, Mercedes y Acosta Faustino Eleodoro - Expte. Nº A-75.722/86 .....	4448
Nº 62488 — Chuchuy, Miguel Angel - Expte. Nº A-44.864/86 .....	4448

**REMATES JUDICIALES**

Nº 62582 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-75.864/86 .....	4448
Nº 62581 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.600/86 .....	4449
Nº 62580 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.575/86 .....	4449
Nº 62579 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.411/86 .....	4449
Nº 62573 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-72.325/86 .....	4449
Nº 62572 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-73.893/86 .....	4449
Nº 62571 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-73.750/86 .....	4449
Nº 62570 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-67.294/85 .....	4450
Nº 62569 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-70.270/86 .....	4450
Nº 62568 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-74.775/86 .....	4450
Nº 62563 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-73.735/86 .....	4450
Nº 62562 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-76.651/86 .....	4450
Nº 62560 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-68.436/86 .....	4451
Nº 62556 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-71.389/86 .....	4451
Nº 62485 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-76.371/86 .....	4451
Nº 62483 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-66.118/85 .....	4451
Nº 62454 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.504/86 .....	4451
Nº 62452 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-73.270/86 .....	4452

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 62564 — García Lobo S.R.L. ....	4452
------------------------------------	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 62585 — Cao S.A. ....	4452
--------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 62496 — Torres Santiago - Soto de Torres, Victoria Gregoria .....	4453
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62576 — Bahía S.R.L. ....	4453
Nº 62574 — Auto Jujuy S.A. ....	4453

**AVISO COMERCIAL**

Nº 62578 — Puerto Norte S.A. ....	4454
-----------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 62470 — Cerámica del Norte S.A. - Para el día 20-1-87 .....	4454
--	------

## Sección GENERAL

Pág.

## ASAMBLEA

Nº 62575 — Centro Vec. "Barrio El Tribuno", para el día 29-12-86 ..... 4455

## RECAUDACION

Nº 62567 — Del día 26-12-86 ..... 4455

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3359 - 3-12-86 - Expte Nº 41-26.751.**

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente los servicios prestados por el señor Roberto Enrique Antonio Amejeiras, D. N. I. Nº 9.607.268, como personal temporario, con remuneración mensual equivalente a categoría 22 y con afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva (80%), en el carácter de Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, desde el 19-XI-85 al 12-II-86, y en la Dirección Provincial del Trabajo, en calidad de adscripto, desde el 13-II-86 al 26-III-86; dejándose establecido que la liquidación del caso se hará con la actualización que al respecto establece el decreto 1514/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

**M. de Economía - Decreto Nº 3445 - 4-12-86.**

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional (semi exclusiva 45%), a la doctora Sonia M. Escudero, Asesora del Ministerio de Economía, categoría 22, a partir del 1/12/86 y hasta el 31/12/86.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto, se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02 Unidad de Organización 01 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3446 - 4-12-86 - Expte. Nº 05-18367/86.**

Artículo 1º — Con encuadre legal en los artículos 27º, inciso Q) y 29º, inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia, autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a contratar en forma directa con la firma "Producciones Gráficas Géminis", por los motivos enunciados en el considerando del presente, lo siguiente:

Aviso Promoción - Impresión de 20.000 afiches papel de primera 70 grs - 3 colores, de la Declaración de Integración Norte Grande Argentino A 5.300,-  
Son: Cinco mil trescientos australes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de A 5.300,- (Cinco mil trescientos australes), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma "Producciones Gráficas Géminis", en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 06 - A 5.300.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3447 - 4-12-86.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, el contrato de obra intelectual, celebrado, entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la provincia de Salta y el Ingeniero señor Daniel Peralta, D. N. I. Nº 11.090.732, y que fuera aprobado por Decreto Nº 2269/86.

Art. 2º — Apruébase la modificación de contrato de obra intelectual, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la provincia de Salta y el Ingeniero señor Daniel Peralta, D. N. I. Nº 11.090.732, en fecha 4 de diciembre del año en curso, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 3459 - 5-12-86 - Expte. Nº 25-003764/86.**

Artículo 1º — Designanse en carácter de personal temporario con vigencia al 1º de noviembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a las personas que seguidamente se detallan, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que se indican en cada caso,

más todo otro adicional que por ley les corresponda.

Belmont, Luis Alberto,

L. E. Nº 6.508.721, clase 1939, Subdirector de Comercio Exterior, Agrupamiento Político, categoría 23.

Chiaradia, Laura del Valle,

D. N. I. Nº 10.713.822 clase 1953, categoría 22, Personal Técnico del Departamento de Promoción Comercial de la Dirección de Comercio Exterior, Agrupamiento Político.

Art. 2º — Aféctase a las persona nombradas en el artículo anterior, al régimen de trabajo con dedicación adicional (exclusiva 60% y sus modificatorios) para el cumplimiento de las funciones referidas precedentemente y por igual término.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto será imputado a la cuenta de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Industria y Minera, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 3465 - 9-12-86 - Expte. Nº 15 - 10.509/86.**

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el artículo 27º inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar, en forma directa, con la firma Eaper S. A. de la localidad de La Calera (Córdoba), por la cantidad total de Australes veintisiete mil novecientos nueve con treinta y seis centavos (incluido IVA), con destino a la Dirección General de Minería, las siguientes herramientas y accesorios:

Cant.	DESCRIPCION	Importe
100	Metros de barras de perforación NWL 3.000 mm.	A 9.204,—
50	Metros de entubado metálico barras "N"	A 6.254,—
1	Saca testigo completo "N" 3.000 mm. de 1	A 2.996,02
1	Saca testigo completo "N" 1.500 mm. de 1	A 2.801,32
2	Cabezas de inyección	A 918,04
8	Gomas hexagonales limpiadores de husillo	A 75,52
8	Tacos de goma soporte palanca freno	A 103,84
9	Camisas enlozadas para bomba T3	A 148,68
9	Pistones de goma para bomba T3	A 53,10
2	Martillos recubiertos de goma para saca testigo	A 18,88
5	Coronas de carburo de tungsteno "NWL"	A 2.147,60
5	Coronas de carburo de tungsteno para barra de entubado "N"	A 2.607,80
2	Rectificadores carburo tungsteno "N"	A 542,80
4	Retenes doble labio para eje caja de reducción	A 37,76
	<b>TOTAL</b>	<b>A 27.909,36</b>

Art. 2º — El gasto que demande la compra autorizada anteriormente será atendido con los recursos del Fondo de Promoción Minera - Ley Nº 6026.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 3466 - 9-12-86 - Expte. Nº 25 - 003671/86.**

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada con la Editorial Tiempo Argentino S. A., con fecha 15 de mayo de 1986, por la cantidad de Australes seiscientos diez con cincuenta centavos (A 610,50).

Art. 2º — Téngase por autorizada por la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, la contratación aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, la cantidad de Australes seiscientos diez con cincuenta centavos (A 610,50), para ser aplicada a la cancelación del gasto aprobado por el artículo 1º de este decreto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Rubro Servicios de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Concluidos los trámites emergentes del cumplimiento de este decreto, gírese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 3.671/86, Código 25.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3467 - 9-12-86 - Expte. Nº 11-22.127/86.**

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican, por un total de Australes nueve mil doscientos doce con sesenta centavos (A 9.212,60) realizadas con encuadre en el Artículo 27 Inciso Q, de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento del Ministerio de Economía y referidas al Plan Publicitario del mes de noviembre de 1986, del sorteo de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228/84, conforme al siguiente detalle:

O. P. Nº 1443 - Canal 11 Salta	A 3.189,60
O. P. Nº 1439 - Radio Orán	A 450,00
O. P. Nº 1438 - Radio Tartagal	A 560,00
O. P. Nº 1442 - Diario El Tribuno	A 2.295,00
O. P. Nº 1441 - L.V.9 Radio Salta	A 1.530,00
O. P. Nº 1440 - Canal 2 Santa Clara de Asís	A 1.188,00
	<b>A 9.212,60</b>

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente, y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados y la conformidad de la facturación con las normas vigentes en materia de control de precios.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3472 - 11-12-86.**

Artículo 1º — A partir del día 15 de mayo de 1986, modifícanse las categorías de revista de los agentes que se nominan a continuación, afectando

tados al Plan Alimentario Nacional, y mientras siga desempeñando funciones en dicho programa, en carácter de personal temporario, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - Legajo - Categ. Revista

A Categ. - Organismo al que Pertenecen

Correa, Bruno Olegario,  
Lávaque, Reynaldo Walter,

D.I. 14.488.627 + 75.413 - 04 / 19 - PROVIPO  
D.I. 16.659.262 - 61.481 + 04 / 19 - Dirección  
General de Inmuebles.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de PROVIPO - Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1986.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3482 - 15-12-86.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero de 1987 y hasta el 10 de diciembre de 1987, la vigencia del contrato de locación de obra, celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social, en representación de la Provincia y el Ingeniero Eduardo Raúl Sàngari, aprobado por Decreto Nº 994/86, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 02 del ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3483 - 15-12-86 - Expte. Nº 203 - 38.735/86.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, un subsidio por la suma de Australes veinticuatro mil (A 24.000,-) destinado a ampliar los servicios que presta el Hogar Municipal de Ancianos de esa localidad, el que será liquidado en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de octubre de 1986.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la suma de Australes veinticuatro mil (A 24.000,-) por el concepto y en la forma indicada precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 02 del Presupuesto vigente, partida que queda reforzada en igual monto con rebaja a tomarse de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, con encuadre en el Artículo 18º de la Ley 6372.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3486 - 16-12-86 - Expte. Nº 31 - 11672/86.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, incisos A) y F) de la Ley de Contabilidad, apruébase el contrato de locación de obra intelectual, celebrado en fecha 5 de setiembre de 1986, entre el señor Secretario General de la Goberna-

ción, doctor Santos Jacinto Dávalos y el señor José Teruelo, L.E. Nº 7.223.500 el que como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08: Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio 1986.

## ANEXO I

### CONTRATO DE LOCACION

#### DE OBRA INTELECTUAL

Entre el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte y por la otra el señor José Teruelo, L.E. Nro. 7.223.500, con domicilio en Pasaje Abreu Nro. 1330 de esta ciudad de Salta, en adelante "El Contratado" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra Intelectual que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: "El Contratante" contrata "Al Contratado" para que se desempeñe como Asesor de la Dirección General de Aviación Civil con las siguientes funciones:

- 1º) Asesorar a los Pilotos y realizar vuelos que exigen cierto grado de especialización y de mediana complejidad, en tareas habituales de transporte, vuelos sanitarios, Organización y participación en operaciones de búsqueda y salvamento y misiones de seguridad pública como Comandante de Aeronave.
- 2º) Asesorar en la gestión operativa de todas las facetas inherentes a los vuelos a cumplir.
- 3º) Asesorar al Director General en la fiscalización de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y en el asesoramiento a las instituciones aerodeportivas y escuelas privadas dedicadas a la práctica, enseñanza y perfeccionamiento de aviación en Jurisdicción Provincial.
- 4º) Asesorar con relación a las sugerencias a formular al Comando de Regiones Aéreas para modificar con fines de perfeccionamiento, los planes de estudio que ella determine para ser impartidas en todo el territorio nacional.
- 5º) Efectuar los estudios necesarios para determinar los cursos que deberán impartirse y vacantes a otorgarse en dichas escuelas o instituciones, a efectos de lograr que el personal que se forme o perfeccione, responda a las necesidades de la Provincia y supletoriamente del país.

6º) Asesorar al Director en la Planificación y Administración de todas las operaciones aeronáuticas, ya sean oficiales, particulares o sanitarias.

SEGUNDA: Se aclara que en virtud de la naturaleza del presente Contrato "El Contratado" no revista en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este Contrato.

TERCERA: "El Contratado", se obliga a guardar estricta reserva sobre las informaciones de que tuviese conocimiento con motivo de las tareas que realiza.

CUARTA: "El Contratado", percibirá como pago la suma de -A- 4.000 (Cuatro mil australes) pagaderos en cuatro partes iguales, efectivizadas del 1º al 10 de cada mes y con vigencia a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso. El presente se renovará automáticamente por tres meses más, salvo decisión en contrario manifestada fehacientemente por cualquiera de las partes.

QUINTA: Si las tareas encomendadas a "El Contratado" requiriesen su desplazamiento fuera de la Capital de la Provincia o fuera del país, "La Contratante" abonará los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análogas e equivalentes a los que perciben los funcionarios de categoría 23 de la Administración Pública Provincial.

SEXTA: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

SEPTIMA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: "La Contratante", en calle Mitre Nº 23, y "El Contratado" en Pasaje Gonzalo de Abreu Nº 1330, ambos de esta ciudad de Salta.

En prueba de conformidad por las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por el instrumento legal pertinente, sin cuyo requisito carecerá de validez. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 5 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.487 - 16-12-86 - Expte. Nº 01-46.841/86.-**

Artículo 1º — Inclúyese a partir del día 10/10/86 y hasta el 31/12/86, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con el 80% (ochenta por ciento) sobre su categoría de revista al señor Hugo Reynaldo Vides, D.N.I. Nº 7.260.936, Categoría 22, Asesor Político de la Secretaría Privada del Gobernador.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas

respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.488 - 16-12-86 - Expedientes Nros. 17-28.781/86; 05-18.452/86; 04-10.334/86; 04-10.333/86.-**

Art. 1º — Prorrógase a partir de las fechas y porcentajes que en cada caso se especifican, y hasta el 31 de diciembre de 1986, las Dedicaciones de personal de diversos organismos de Jurisdicción 1, Gobernación, que seguidamente se detallan:

**DIRECCION DE ESTADISTICAS E INVESTIGACIONES ECONOMICAS**

Apellido y Nombre	Cat.	Porc.	A partir del
Cid, Juan Carlos . . . . .	22		1º/11/86
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE PRENSA Y DIFUSION</b>			
Espinosa, Eduardo . . . . .	23	45%	1º/11/86
Vistas, Asunción M. de,	21	45%	1º/11/86
Adet, Walter E. . . . .	21	45%	1º/11/86
Cabeza, Juan Carlos . . . .	20	45%	1º/11/86
Palacios, Oscar E. . . . .	20	45%	1º/11/86
Thwaites, Carlos A. . . . .	20	45%	1º/11/86
Parra, José J. . . . .	20	45%	1º/11/86

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**

Guerrero de González, E.	21	45%	08/12/86
Flores de Vargas, Rosa .	20	45%	08/12/86
Sánchez de Ruiz, Julia N.	21	45%	08/12/86

Art. 2º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo Adicional con Dedicación Semi-Exclusiva con un porcentaje del 45% sobre su categoría de revista a la señora Mercedes Almirón de García, Analista de Personal, Cat. 21, de la Dirección General de Administración de Personal a partir del 1º de diciembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por las mismas razones expuestas en el considerando del presente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de las distintas unidades de organización de Jurisdicción 1, Gobernación, Ejercicio 1986.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.490 - 16-12-86 - Expte. Nº 01-46.757/86.-**

Artículo 1º — Prorróguese a partir de las fechas que en cada caso se especifica y hasta el 31 de diciembre de 1986, las Dedicaciones Adicionales Exclusivas con un porcentaje del 60% sobre las categorías de revista, del personal dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador, que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombre	Cat.	A partir
González de Morales Miy, Elida	22	1º/09/86
Vieyra Urquiza, Ricardo H. . . . .	22	1º/09/86
Barutti, Eduardo Juan . . . . .	22	1º/11/86
Rodríguez, Tomás Salvador . . . . .	22	1º/09/86

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.491 - 16-12-86 - Expedientes Nº 31-11.452/86; 31-11.453/86 y 31-11.456/86.-**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los profesores que se nominan a continuación de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, de acuerdo al siguiente detalle:

**Curso: Despachante de Aeronaves**

Prof. Roberto Fernando Corregidor, M.I. Nro. 6.611.664, Asignatura: Reglamento de Vuelo y Servicios de Tránsito Aéreo, 4 (cuatro) horas a partir del 17/3/86.

Ing. Rodolfo Arnaldo Ballesteros, L.E. 7.038.140, a partir del 1º/3/86, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Incapacidad (Resol. 01.411/86 Caja de Previsión Social de la Provincia), a 12 (doce) horas cátedras semanales en la especialidad Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, de Primer y Tercer Año de la citada especialidad.

Art. 2º — Designase a partir del 17/3/86 en carácter de Profesor Interino al señor Rodolfo José Ernesto Raffaele, M.I. Nº 6.471.980, Clase 1930, para el dictado de la asignatura en el curso que se indica a continuación, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico:

Curso: Despachante de Aeronaves. Asignatura: Reglamento de Vuelo y Servicio Tránsito Aéreo. Horas semanales: 4 (cuatro).

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 920/85, deberá procederse al descongelamiento de las horas

cátedras indicadas en el artículo segundo del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.492 - 16-12-86 - Expte. Nº 17-28.687/86.-**

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de agosto de 1985, a la señora Norma Isabel Maristany, Secretaria Administrativa de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, categoría 14, de la actual categoría de revista a la categoría 15.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructúrase la planta analítica de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, suprimiendo el cargo de revista actual del personal que se promueve, y creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación a través de División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a la nueva categoría asignada en el artículo 1º del presente decreto, conforme a planilla anexa.

Art. 3º — El mayor costo emergente de la promoción dispuesta en el artículo primero del presente decreto, se imputará a la partida "Personal" de la respectiva unidad de organización.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.493 - 16-12-86 - Expte. Nº 31-11.670/86.-**

Artículo 1º — Dáse por finalizadas las funciones de los señores profesores, designados por Decreto Nº 1.993, Artículo 5º en la especialidad Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumentos, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de Salta, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por los motivos expresados en el considerando del presente, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Asignatura	Hs. Semanales
Vargas, Aníbal Benjamín	Aerodinámica.	4 (cuatro)
M.I. Nº 7.240.753	Grupo Motopropulsor.	2 (dos)
Davids, Raúl Alberto	Código Aeronáutico.	1 (una)
M.I. Nº 3.903.807	Instrumentos de Vuelo y del Motor.	2 (dos)
Capó, Jaime	Meteorología Aplicada.	5 (cinco)
M.I. Nº 10.493.319	Navegación Aérea.	4 (cuatro)
Moya, Carlos Enrique	Adiestrador Terrestre Link.	9 (nueve)
M.I. Nº 7.261.712	Performance.	3 (tres)
Méndez, Eduardo	Reglamento de Vuelos y Servicio de Tránsito Aéreo.	4 (cuatro)
M.I. Nº 3.814.720	Vuelo por instrumentos.	5 (cinco)
Pedernera, Alberto José	Prevención de Accidentes de Aviación.	1 (una)
M.I. Nº 5.557.601	Supervivencia, Búsqueda y Salvamento.	1 (una)
Raffaele, Rodolfo José E.	Sistemas Radioeléctricos.	3 (tres)
M.I. Nº 6.471.980		
Ulloa, José Ramón		

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de Salta y Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.494 - 16-12-86 - Expte. Nº 31-11.680/86.-

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre del año en curso a los profesores que en carácter de interinos dictarán las asignaturas que se indican en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, de acuerdo al siguiente detalle:

Curso: PILOTO AEROAPLICADOR DE AVION

Apellido y Nombre	Asignatura	Hs. Semanales
Bruera, Walter Hilario	Equipos Agroaéreos.	3 (tres)
M.I. Nº 7.964.070	Prevención de Accidentes.	2 (dos)
Davids, Raúl Alberto		
M.I. Nº 3.903.807	Código Aeronáutico.	3 (tres)
Lewis, Carlos Jorge	Plagas Vegetales -	
M.I. Nº 13.701.822	Productos Químicos.	6 (seis)
Nieva, Rubén Eduardo	Organización y Costos.	2 (dos)
M.I. Nº 12.220.550	Plagas Animales -	
	Productos Químicos.	6 (seis)
Pedernera, Alberto José	Primer Auxiliar	2 (dos)
M.I. Nº 14.176.373		
Raffaelé, Rodolfo José	Estructuras y Técnicas	
M.I. Nº 6.471.980	Operativas.	11 (once)

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 920/85, procédase al descongelamiento de las horas cátedras indicadas e nel citado artículo.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3495 - 16-12-86 - Expediente Nº 34-139803/86.

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 3 de junio de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Cachi, para la ejecución en colaboración mutua de la obra: "Defensas de alambre tejido en mallas de piedra embolsada sobre río Calchaquí - Zona Escalchi", cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de esta norma legal.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3496 - 16-12-86 - Expediente Cód. 34 Nº 140.892/86.-

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 13 de agosto de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de La Poma, para la ejecución de la obra "Construcción de defensas sobre río Calchaquí - zona El Rodeo - Potrero y Pueblo Viejo - Departamento La Poma", cuyo texto en copia forma parte integrante de este decreto.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3497 - 16-12-86 - Expediente Cód. 34 - Nº 141.127/86.

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebra-

do el 27 de agosto de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción de defensas en Arroyo La Silleta", cuyo texto en copia forma parte integrante de este decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3499 - 16-12-86 - Expte. Nº 85.670/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de setiembre de 1985, déjense sin efecto la adscripción a la Secretaría General de la Gobernación del doctor Miguel Angel Fadel, legajo Nº 20.535, la asignación de función como Coordinador en la Comisión Especial de Coordinación del Programa Alimentario Nacional (P.A.N.) y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, categoría 23, equivalente a la función de jefe de Departamento, dispuestas por decreto Nº 1548/84 y su modificatorio Nº 2612/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3500 - 16-12-86 - Expte. Nº 85.670/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de setiembre de 1985, asignase interinamente al doctor Miguel Angel Fadel, legajo Nº 20.535, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Coordinador de Emergencias Sanitarias de la Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remune-

raciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, equivalente a nivel de jefe de Departamento Conducción Central, prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3501 - 16-12-86 - Exptes. Nºs. 37-A-13.562/82 Cde.; 27-21.022 y 21.033/86**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 19 de setiembre de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 702-D/86, para la adjudicación de la obra "Red colectora cloacal en localidad El Tala - Departamento La Candelaria", con un presupuesto oficial de Australes ciento veintisiete mil seiscientos noventa y uno (-A- 127.691,00).

Art. 2º — Desestímense las ofertas presentadas a dicha licitación pública por las empresas Kosiner S.A., por incumplimiento al artículo 8º del Pliego de Especificaciones Especiales y de Gammavial S.A. por incumplimiento al artículo 5º incisos e) y f) y artículo 7º incisos a) y b) del Pliego General de Condiciones.

Art. 3º — Adjudicase a la empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en la calle Juramento 173 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Red colectora cloacal en localidad El Tala - Departamento La Candelaria", en la suma de Australes ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco con cuarenta y siete centavos (-A- 178.745,47), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a licitación pública que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se imputará hasta la suma de -A- 41.540 en el ejercicio vigente a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-Parcial 09 - Mantenimiento Sistemas Cloacales en toda la Provincia, según prórroga Decreto Nº 2821/85 y Ampliac. Resolución SEOP Nº 206/86, con correspondencia en la Cuenta Nº 27 del Plan Analítico de Trabajos Públicos año 1986. La diferencia de -A- 137.205,47, será prevista su imputación en el ejercicio 1987.

Art. 6º — Estése a la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 702 - D/86 (fs. 41 y 41 vta., del Expte. Nº 37 - A-13.562/82 Cde.).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3502 - 16-12-86 - Expediente Cód. 34 - Nº 141.408/86.**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 10 de setiembre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de La Poma, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción de defensas de alambre tejido sobre Quebrada El Candado, Departamento La Poma", cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3503 - 16-12-86 - Expte. Nº 04 - 10.009/86.**

Artículo 1º — Asígnase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Yolanda Milagro Sosa, L. C. Nº 5.315.010, Legajo Personal Nº 19.062, categoría 08 del Ministerio de Economía las funciones de Supervisor de Personal (Interina), categoría 21, en la Dirección General de Administración de Personal.

Los Anexos que forman parte de los Decretos números 3447, 3495, 3496, 3497 y 3502 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 62586

R. s/c. Nº 4085

Salta, diciembre 18 de 1986.

### RESOLUCION GENERAL Nº 48.

VISTO: El expediente Nº 22-003838/86 iniciado por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, relacionado con los contratos de arriendo celebrados por beneficiarios del Crédito de Combustibles y Lubricantes destinados a productores agrícolas (Decreto Nº 3264/86); y

#### CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Dirección General allanar dentro de sus posibilidades las dificultades que pudieran plantearse con respecto a los impuestos que deben tributar los productores agrícolas;

Que para este tipo de contratos se ha dispuesto que el cálculo del Impuesto de Sellos se realizará de acuerdo a las disposiciones del Artículo 253 del Código Fiscal cuando no se fije precio al arriendo; quedando aclarado que a estos efectos la base imponible estará dada por la cantidad de hectáreas arrendadas, por la producción estimada, por el precio del producto a la fecha del contrato, por el porcentaje a percibir por el propietario;

Que en los casos en que el Impuesto de Sellos a tributar supere los A 500,00 (Australes quinientos), esta Dirección General concederá Planes de Pago a los productores, a abonar de la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo a la fecha de vencimiento de su crédito de combustible;

Que a efectos de asegurar el ingreso de los tributos al fisco provincial el Banco Provincial de Salta actuará en estos casos como Agente de Re-

tención del Impuesto de Sellos, debiendo percibir el saldo resultante del Plan de Pagos a acordar a la fecha de vencimiento del crédito de combustible a acordarse;

Por ello y en cumplimiento de las facultades otorgadas por los Arts. 5º, 6º y 7º y concordantes del Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

1º — Acordar facilidades de pago para los Contratos de Arriendo que se celebren a efectos de acogerse a los beneficios del Crédito de Combustibles y Lubricantes dispuestos por Decreto número 3264/86, que deberá ser cancelado de la siguiente manera: 20% al contado y el 80% restante a la fecha de vencimiento del crédito acordado.

2º — Declarar al Banco Provincial de Salta, Agente de Percepción del Impuesto de Sellos por el saldo restante del Plan de Pagos a autorizar por esta Dirección General.

3º — El cálculo de la base imponible del Impuesto de Sellos, está dado por la operación matemática mencionada en el segundo considerando de la presente Resolución.

4º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Banco Provincial de Salta a los Departamentos competentes, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C. P. N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 29-12-86

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62583

F. Nº 3000

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición Medicamentos y Material

de Curación

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 14 de enero de 1987, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a Hospital San José de Cachi.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos, en División Tesorería del M. B.S. Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal. - C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 9,-

e) 29 y 30-12-86

O. P. Nº 62565

F. Nº 29999

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 12/86

Obra: "Construcción Centro de Salud, Villa Asunción, Salta, Capital".

Presupuesto oficial: -A-31.387,99.

Precio del pliego: -A- 32.-

Fecha de apertura: Día 14 de enero de 1987, horas 10.00, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas, venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro: -A- 13,50.

e) 28 al 30-12-86

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 62584

F. Nº 3001

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Julio Víctor Alejandro Rojas, Expte. Nº 44 - 38.354/86, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 06/86 de la Policía de la Provincia y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120º inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Valor al cobro -A- 13,50 e) 29 al 31-12-86

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.388

F. Nº 2.991

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

—APREMIO ADMINISTRATIVO—

BASE: -A- 6.868,49

El día 29 de diciembre de 1986, a las 18,30 hs., en mi escritorio de calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad, por disposición del Departamento Jurídico e Impositivo, en juicio caratulado: Dirección General de Rentas Vs. Aranda, Antonio - Como Impuesto Inmobiliario, Expte. Nº 4283/84, remataré por la base de la deuda, Australes 6.868,49, una finca denominada "San José de Orquera" Catastro Nº 399 compuesta de tres fracciones unidas que forman una sola unidad. Superficie: 2.081 Has. 61 Areas, 95 Mts.2., ubicada en el Dpto. de Metán. Límita al Norte con fracción de terreno perteneciente a doña Alejandra Cuellar; al Sud con finca "Rastrojos" de don Juan C. Cuellar; al Este, Río Pasaje; al Oeste, inmueble denominado "Cuchi Pozo", perteneciente a don José Botto. La subasta se hará con el 30% de contado y el saldo del 70% dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero en la calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad en horario comercial. La subasta se hará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Valor al cobro -A- 32.00

e) 16 al 29-12-86

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 62.498 R.s/c. Nº 4.083  
 Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydée Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret; Sergio Hugo Peyret; Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,85 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

S/c. e) 24-12-86 al 9-1-87

O.P. Nº 62.435 R.s/c. Nº 4.073  
 Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34-76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Pertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por

un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434 R.s/c. Nº 4.072  
 Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Manuela Fabriziana Mamaní, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l.seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 62577 F. Nº 34639

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio Sucesorio de VIEYRA, JOSE FRANCISCO, Expte. Nº 2-A-77.337/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 17 de diciembre de 1986. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 29 al 31-12-86

O.P. Nº 62.559 F. Nº 34.632

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana P. de Rodríguez, en los autos: "Vilte Vda. de Amado, Florentina s/Sucesorio", Expte. Nº 2A-76.831/86, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la causante, para que

hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1986.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 26 al 30-12-86

O.P. Nº 62.555 F. Nº 34.624

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Robaldo, Alberto Ovidio - Sucesorio", Expediente Nº A-76.672/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 23 de diciembre de 1986.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 26 al 30-12-86

O.P. Nº 62.551 R.s/c. Nº 4.084

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos: "Suárez, Simón Vicente y Mamani de Suárez, María Pia - Sucesorio", Expte. Nº A-67.990/86, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Víctor Daniel Ibáñez - Juez - Salta, de Diciembre de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. S/c.

e) 24 al 29-12-86

O.P. Nº 62.499 F. Nº 34.615

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez, a cargo de Juzgado de Primera Instancia C. y C. de 12º Nom. Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lisardo Santiago Ibarra", Expediente Nº 2-A-76.073/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de noviembre de 1986. Escr. Raquel I. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.495 F. Nº 34.603

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 5º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos: "Juncosa, Francisco Enrique s/Sucesorio". Expte. Nº A-77.050/86, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 19 de diciembre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.494 F. Nº 34.602

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Nicolasa Acuña Vda. de Sibila (Expte. Nº MI - A-77.534/86), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 18 de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza - Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 24 al 29-12-86

O.P. Nº 62.490 F. Nº 34.609

Dra. Estela M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lávaque, Alberto Jesús - Expte. Nº A - 69.524/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Salta, 11 de agosto 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.489 F. Nº 34.607

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, secretaria de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos: "Santos de Acosta, Mercedes y Acosta, Faustino Eleodoro s/Sucesorio", Expte. Nº A - 75.722/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de diciembre de 1986. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 24 - 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.488 F. Nº 34.608

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos "Sucesorio de Chuchuy, Miguel Angel o Chuuchui, Miguel Angel, o Chuchuy Ramos, Miguel Angel, o Chuichui Ramos Miguel Angel" Expediente Nº A-44.864/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1986. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 24 - 26 y 29-12-86

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62582 F. Nº 34635

Por ALFREDO J. GUDIÑO  
JUDICIAL SIN BASE

Bandeja giradiscos c/Amplif. y dos baffles

El 29/11/86, a horas 17,50 en Lavalle 698 esq. Rioja, ciudad, remataré sin base, una ban-

deja giradiscos c/amplificador incorporado y dos baffles, todo marca Trona, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata. Comisión 10%. Revisar en mi poder a partir de horas 16. Ordena: Señor Juez 1º Inst. C. y C. 11a. Nom., en juicio que se sigue c/Liuzzo, José, s/Ejec. Expte. A-75.864/86. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. A 4,-

e) 29-12-86

O. P. Nº 62581

F. Nº 34636

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Radiograbador - Lavarrópas**

El 29/12/86 a horas 18, en Lavalle 698 esq. Rioja, remataré sin base, de contado y al mejor postor: un radiograbador Seiko, M-2050 SF, y un lavarrópas Kacemaster K-33, formato cuadrado, en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 9º Nom., en juicio c/Vega, Jovino s/Ejec. Expte. A-74600/86. Comisión 10%. Edictos 1 día. Revisar en mi poder, Lavalle 698 a partir de horas 16. (Entrega inmediata).

Imp. A 4,-

e) 29-12-86

O. P. Nº 62580

F. Nº 34637

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego Living - Dos mesitas rodantes**

El 29/12/86, a horas 17,40, en Lavalle 698 esq. Rioja, ciudad, remataré sin base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones individuales, una mesita rodante bar - madera y una mesita rodante p/T.V., metálica c/fórmica. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 7º Nom. en juicio c/Muños de Ruiz, María - s/Ejec. Expte. A-74.575/86. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. A 4,-

e) 29-12-86

O.P. Nº 62.579

F. Nº 34.638

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de escribir**

El 29/12/86, a horas 18,10, en Lavalle 698 esq. Rioja, Ciudad, remataré una máquina de escribir marca Remington Sperry Rand, en el estado en que se encuentra. Ordena señor Juez 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en juicio que se sigue c/Escalante, Santos - s/Ejec. Expte. A-74.411/86. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata. Comisión martillero 10%. Revisar en mi poder a partir de horas 16. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. A 4,-

e) 29-12-86

O. P. Nº 62573

F. Nº 34654

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en República de Siria 1093, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctor Guillermo A. Posadas, en los autos que se le sigue a Chávez Díaz, Oscar y Tavella, Manuel J. - Ejecutivo, Expte. Nº A-72.325/86, remataré sin base y de contado: Un proyector Ricoh Auto SP Triscope, c/estuche y accesorios, completo y nuevo; Una máquina de escribir Remington Sperry Rand. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Justo A. Figueroa, República de Siria 1093. Tels. 222531 - 211665.

Imp. -A- 8,00

e) 29 y 30-12-86

O.P. Nº 62.572

F. Nº 34.647

Por **JULIO TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**I soldadora eléctrica marca Temet**

**I Lustra-lijadora manual m/Black y Decker**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18,40 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 soldadora eléctrica marca Temet, color rojo, s/nº y sin accesorios y 1 lustra-lijadora eléctrica, manual, marca Black y Decker Nº NN-035.989-L-1, ambos en buen estado. Ordena señor Juez 1º Inst. C. y C. 8º Nom. en juicio contra Montero, J s/Ejec. Expte. A-73.893/86. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil - J. C. Tejada, Mart. Públ. Teléf. 223310 - Salta.

Imp. A 4,-

e) 29-12-86

O. P. Nº 62571

F. Nº 34648

Por **JULIO TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un tupí y una sierra sin fin para carpintería**

**(ambos funcionando)**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18,50 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un tupí con mesada de 1 x 0,62 mts. aprox., sin marca, sin modelo, sin número, c/motor eléctrico de 2 HP. y una sierra sin-fin c/volante de 0,80 mts. de diámetro, sin marca, sin modelo y sin número, con motor eléctrico de 4 HP., ambos para carpintería y funcionando. Revisar en Avda. San Martín 1143, en horario comercial y desde donde deberán ser retiradas por los compradores. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 9º Nom., en juicio contra R. C. y/o M. C. s/Ejec. de Sentencia, Expte. A-73.750/86. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial

y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Julio C. Tejada, Martillero Público. Tel. 223310 Salta.

Imp. A 4,- e) 29-12-86

O. P. Nº 62570 F. Nº 34649

**Por JULIO TEJADA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**1 Tensiómetro, 1 Estetoscopio y 1 Ventilador de mesa**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18,25 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un tensiómetro marca Alpk 2 aneroid, con estuche, sin número; Un estetoscopio especial VRH, sin número y sin uso, y un ventilador de mesa marca Emeta, Nº 53.488. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en juicio contra Guzmán, M. P. de, s/Ejec. Expte. A-67.294/85. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Julio C. Tejada, Martillero Público. Teléf. 223310 - Salta.

Imp. A 4,- e) 29-12-86

O. P. Nº 62569 F. Nº 34650

**Por JULIO TEJADA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**1 televisor blanco y negro m/Philips funcionando**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18,20, en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un T. V. blanco y negro, m/Philips de 20" c/antena y funcionando. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio contra H. Nasser - s/Ejec. Expte. Nº A-70.270/86. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Julio C. Tejada, Martillero Público. Teléf. 223310, Salta.

Imp. A 4,- e) 29-12-86

O. P. Nº 62568 F. Nº 34651

**Por JULIO TEJADA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**1 radiograbador Stereo m/Senco de 4 bandas**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18,35, en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un radiograbador Stereo m/Senco, Mod. 54.540W, s/nº, 4 bandas y de 50 x 27 cms. aprox., en el estado en que se encuentra. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio contra Condorí, R - s/Ejec., Expte. A-74.775/86. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Julio C. Tejada, Martillero Público. Teléfono 223310.

Imp. A 4,- e) 29-12-86

O. P. Nº 62.563

F. Nº 34.628

**Por: MARCOS M. LOPEZ**

**Juego de living de pana - Modular - Mesa fórmica.**

El día 29 de diciembre de 1986, a hs. 18.15, en calle Talcahuano Nº 228 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Causarano, Angel - Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. Nº A-73.735/86, los siguientes bienes: Un juego de living tapizado en paño color rojo; Una mesa ratonera rectangular dos estantes de vidrio en bronce, dos sillones tapizados en cuerina color blanco de un cuerpo cada uno; Una lámpara de bronce de pié; Una mesa base metálica tapa fórmica; Un modular enchapado en fórmica de tres cajones y cinco puertas. Comisión de ley 10%. Revisar citado domicilio. - Marcos M. López, martillero público.

Imp. -A- 8,00 e) 26 y 29-12-86

O. P. Nº 62.562

F. Nº 34.629

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Inmueble edificado (20 habitaciones, baños, etc.)**

**Ubicado en Campo Quijano - Salta**

**Base: -A- 1.521,34.-**

El treinta (30) de diciembre de 1.986, a hs. 18.00 en Lavalle 698 Esq. Rioja - ciudad Salta - por orden de la Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ª Nom. Dra. Stella M. P. de Cornejo, Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Ramos de Rodríguez, Elisa y Rodríguez, Florentín s/Ej. Expte. A-76. 651/86, remataré con la base de -A- 1.521,34 (2/3 partes del V.F.) un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado s/calle Avda. 9 de Julio 661 de Campo Quijano (Pcia. Salta). Construcción: Cuenta con veinte (20) habitaciones, tres baños, cocina, garage techado, salón para negocio. Tiene dos plantas, de construcción buena en su totalidad y de mampostería. Servicios: luz, agua, cloaca, pavimento. Estado de ocupación: está ocupado por los demandados y dos hijos. Condiciones de venta: en el acto de la subasta el comprador deberá abonar el 30% del precio como seña y parte de pago y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por la Sra. Juez que atiende la causa, comisión de martillero 5% a cargo del comp. en el acto del remate. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Datos del inmueble: s/títulos: Cat. Nº 790, Sec. A, Man. 3, parcela 28 - Dpto. Rosario de Lerma 19 - Campo Quijano - Medidas terreno: Fte. 15,00 m. Cfte. 15,60 y Fdo. 30,60 - Libro 4, Folio 291, Asiento 5. NOTA: La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle 698 de 16 a 20 hs. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. -A- 12.00

e) 26 - 29 y 30-12-86

O.P. Nº 62.560

F. Nº 34.627

Por: **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL — SIN BASE**

El día 29 de diciembre de 1986, a hs. 18.00, en calle Talcahuano 228 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos que se le siguen a Navarro, Melchor C. y Gómez, Luis - Ejecutivo - Expte. Nº A-68.436/86; 20 sillas de plástico color rojo; seis mesas plásticas color naranja (tipo acrílico), dos mesas metálicas color naranja y una balanza marca Marani Nº 7108 cap. de 10 kgs. Comisión 10%. Informes citado Martillero.

Imp. -A- 8.00

e) 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.556

F. Nº 34.626

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL****T. V. Color - Sin Base**

El 29-12-86 a hs. 18,10, en Lavalle 698 — Lavalle y Rioja, ciudad—, remataré sin base un T.V. color marca Hitachi 20", en el estado en que se encuentra. El mismo se encuentra en mi poder y puede ser revisado por los interesados el día del remate a partir de las 16 hs.. Condiciones: En el acto del remate contado efectivo, entrega inmediata, com. martillero 10% a cargo comprador. Ordena: Sra. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en juicio que se sigue c/Parlamentari, Flavia s/Ej. Expte. A-71.389/86. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. -A- 8.00

e) 26 y 29-12-86

O.P. Nº 62.485

F. Nº 34.595

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL****Importante Explotación Bananera.-**

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en República de Siria nº 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría del Ploc. Jorge E. Arias Famín, en los autos que se le sigue a: Avichelli, Valentín Atilio - Sumario, Expte. Nº A-76.371/86 - Oficio Ley 22.172. Remataré: con la base de -A- 14,52, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble rural con matrícula nº 10.557, Fracción C del Plano nº 1.059, Paraje Solazutti, Dpto. de Orán, denominada Finca Anta Muerta, con una Sup. de 27 Has. 1.312,77 m2. La misma se encuentra con plátanos en producción. Tiene riego y cuenta con las siguientes mejoras: tres construcciones precarias destinadas a viviendas del personal y un empaque de aprox. 8x50 mts., encatrado de madera y techo de chapa. La propiedad se encuentra ubicada a 6 kms. de la Ruta Nac. 50 a la altura del señalador de Salta Café. Estado de ocupación: la habita el Sr. Justo Velarde y el Sr. Alfredo Andrade en carác-

ter de capataz y tractorista, respectivamente. Forma de pago: seña 30% de contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar de 8 a 18 horas. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. A. Figueroa, Rep. de Siria 1093, Tels. 222531/211665. Imp. -A- 16,00 e) 23 al 29-12-86

O.P. Nº 62.483

F. Nº 34.596

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial: Inmueble edificado en Avenida****Virrey Toledo Nº 218, Ciudad.-**

El día 30 de diciembre de 1986, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., Ira. Nom., en autos: Ejec. de honorarios que se sigue por Expte. Nº A-66.118/85, remataré, con la base de -A- 1.584,22, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en Avda. Virrey Toledo Nº 218, de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 78b, Parcela 13, Matrícula 44.971, individualizado como Lote 11; Exte.: Fte.: 13m.; L.N.: 24,20m.; L.S.: 25,60m.; Superficie: 345,15 m2. Estado de ocupación: ocupado por los propietarios. Mejoras: living-comedor; 3 dormitorios; 2 baños; cocina, garaje. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. -A- 24,00

e) 23-12-86 al 2-1-87

O. P. Nº 62454

F. Nº 34547

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Veinticinco (25) lotes ubicados sobre Avenida Juan Domingo Perón - Bº Santa Ana - Ciudad**

El 30-12-86 a hs. 18.45 en Lavalle nº 698 (Lavalle y Rioja) ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Córdoba, Antonio E. - s/Ejec. Hipotecaria, Expte. A-74.504/86, remataré con base de A 760,- (Hip. s/prorratoe), por c/u. y en forma individual 25 lotes de terreno ubicados s/Avda. Juan D. Perón - Bº Santa Ana, Ciudad, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Nom. Cata. s/ Títulos: Manzana 696, Catastros Nros. 98.860/63/64/65/66 y 68, Parc. Nros. 1, 4, 5, 6, 7, y 9; Manzana 697: Cat. 98.869/70/71/72/73/74/76/77/78/79/80/81/82 y 83, Parc. Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Manzana 701: Cat. 98.884/85/87/88 y 94, Parc. Nros. 1, 2, 4, 5 y 11. Lo que todo consta en Plano D. G. I. Nº 09106, contando el suscrito con una copia, la que puede ser consultada por los interesados. 24 lotes se encuentran sin mejora al-

Denominación AUTOJUJUY Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Jujuy y libre de ocupantes y uno de ellos, el Cat. 98.863, Parc. 4, tiene construida sobre piso de cemento una casilla de madera con techo de chapas, cerrado en su perímetro de 10 x 30, con alambre tejido y se encuentra ocupada por un matrimonio que según informe del Of. de Just., por manifestaciones de vecinos, lo hacen en carácter de propietarios. Servicios: los terrenos cuentan con avenida pavimentada al frente y luz municipal, siendo factible contar con todos los servicios del Bº Santa Ana (luz, agua, cloaca, gas natural). Condiciones de Venta: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende la causa, comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos: (ubicación, medidas, títulos y límites) al suscripto Martillero Alfredo J. Gudíño, de 16 a 20 horas en Lavalle y Ríoja.

Imp. A 24,- e) 22 al 30-12-86

O. P. Nº 62452 F. Nº 34546

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO  
JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, Ciudad  
(Uno edificado)

El 29/12/86 a horas 19,30, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1º Inst. C. y C. 6º Nom., doctor Guillermo A. Posadas, Secretaría a cargo del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Jorge, Marcelo H. y Michel, José I. - s/Embargo Prev. y Ejec. Expte. A-73.270/86, remataré dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: 1) Base A 45,36 (2/3 V. F.), inmueble ubicado en La Unión y Clarín esq. Noroeste Bº El Tribuno, Cat. 81.445, Sec. R., Manz. 416, Parc. 13, consistente en un lote sin mejoras ni ocupantes s/C. P.: Sup. 254,16m2, 2) Base: A 1,329,48 (2/3 p. V. F.) inmueble ubicado en Nueva Provincia Nº 2322 Bº El Tribuno, Ciudad, Cat. Nº 70915, Sec. R., Manz. 440 a, Parc. 5. Mejoras planta baja: living c/chimenea mat., escritorio, cocina comedor c/termotanque, 4 habitaciones, 2 baños 1º, garaje p/2 vehículos s/portón, lavadero y patio. Planta alta: terraza y una habitación. Construcción de mat., c/piso calcáreo y techo losa. Servicios: luz eléct., gas natural, agua, cloacas. Tiene portero eléctrico. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto el 30% sobre precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el mismo acto. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Michel, José I. y Flia. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, en Lavalle 698 de 16 a 20 horas. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 20,- e) 22 al 29-12-86

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.564

F. Nº 2.998

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2-A 76.389/86, se ha resuelto:

I.— Declarar la quiebra de García Lobo S. R.L. con domicilio en calle Urquiza Nº 776 de esta ciudad de Salta.

II.— Ordenar se haga entrega al síndico dentro de 24 horas de su toma de posesión del cargo de todos los bienes que se encuentran en poder de la concursada, o de terceros, instalaciones, libros de comercio, y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la ley citada.

III.— Ordenar que no se hagan pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieron, de no quedar liberados de los mismos.

IV.— Fijar el día 20 de marzo de 1987 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento del plaza para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

V.— Dejar constancia que el Síndico tiene como fecha máxima para presentar el informe individual el día 10 de abril de 1987 y para el informe general el día 7 de mayo de 1987.

VI.— Establecer el día 28 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, o el siguiente día hábil, a hs. 10 para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencia del Juzgado; la que se realizará con los que concurren.

VII.— El Síndico designado en autos es el C.P.N. Roberto Anibal Villamayor, con domicilio en calle Zuviría Nº 306 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, días miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Salta, 24 de diciembre de 1986. Dra. Raquel T. de Rueda - Secretaria - Juzgado C. C. de 12va. Nominación.

Valor al cobro -A- 10.00 e) 26-12-86 al 2-1-87

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 62585

F. Nº 34656

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom., Secretaria de la doctora María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos "CAO S.A." - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-77.697/86, se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 1986 se ha declarado abierto el concurso preventivo de la sociedad indicada, y que se ha fijado el día 15 de abril de 1987 a horas 9,30, para que los acreedores presenten al señor síndico, C.P.N. Norberto Eugenio Bourges los títulos justificativos de sus créditos en legal forma, quien atenderá a esos efectos en calle 20 de Febrero 330, 2º piso, los días martes y jueves desde 17 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 24 de junio de 1987 a horas 10 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea

su número. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 19 de diciembre de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 10,-

e) 29-12-86 al 5-1-87

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62.496

F. Nº 34.600

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia - Tercera Nominación - en los autos caratulados: "Torres Santiago - Soto de Torres, Victoria Gregoria" adopción plena del

menor Ricardo Timoteo Balderrama", Expte. Nº A-65.064/85, cita y emplaza a comparecer a juicio a la Sra. Catalina Balderrama, madre del menor, a efectos de hacer valer sus derechos, en el término de nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente. Fdo. Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez y Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria. Publíquese edictos citatorios por tres días. Salta, 21 de abril de 1986.

Imp. -A- 6.00

e) 24 al 29-12-86

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 62576

F. Nº 34641

#### BAHIA

##### Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Fecha del Contrato Social: 30 de setiembre de 1986. Modificatoria y ampliación del 21-11-86.

2) Socios: Héctor Gustavo Buttazzoni, argentino, 30 años, D.N.I. Nº 12.220.639, casado, de profesión bioquímico, con domicilio en Del Milagro Nº 324, 1º D, Salta, y Blanca Virginia Berman, argentina, 29 años, D.N.I. Nº 12.957.076, casada, de profesión contadora pública nacional y con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.508, Salta.

3) Contrato Social:

a) Denominación: BAHIA S. R. L.

b) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, en Avda. Sarmiento 438.

c) Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

d) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de bares, confiterías y restaurantes. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social.

e) Capital Social: Ascende a Australes cinco mil (A 5.000,-), dividido en 500 cuotas sociales de Australes diez (A 10,-), cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto, de la siguiente forma: Héctor Gustavo Buttazzoni, 250 cuotas de A 10 de valor nominal cada una, y Blanca Virginia Berman, 250 cuotas de A 10 de valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: ambos socios integran un 25% en efectivo, y el saldo en un término no mayor a ciento veinte días, contados a partir de la inscripción de Sociedad.

f) Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de los socios, en carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, y obligando a la Sociedad con sus firmas conjuntas o indistintas.

g) Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria - Salta, 24 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 19.00

e) 29-12-86

O. P. Nº 62574

F. Nº 34645

#### AUTOJUJUY SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Isidro Pussetto, argentino, M. I. Nº 6.440.645, de 42 años de edad, casado, Licenciado en Ciencias Económicas, con domicilio en calle Necochea 357, Salta; Juan Carlos Pussetto, argentino, M. I. 6.231.704, de 49 años de edad, separado, médico, con domicilio en calle Buenos Aires 249/51, 7º piso Dpto. D, Salta; Daniel Juan Pussetto, argentino, M. I. 6.429.327, de 47 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 249/51, 4º piso, Dpto. D; Salta; Silvia María Eugenia Pussetto de Smith, argentina, D.N.I. 6.174.133, de 36 años de edad, casada, Profesora en Ciencias Biológicas, con domicilio Eva Perón 155, Morteros, Córdoba; Elida Pussetto, argentina, soltera, D.N.I. 1.138.913, Abogada, de 57 años de edad, con domicilio en Avenida Colón 276, 2º piso C, Córdoba; Alcides Luis Pussetto, argentino, M. I. 6.482.727, médico, de 53 años de edad, casado, con domicilio en Boulevard Hipólito Yrigoyen 1127, Morteros, Córdoba; Ana María Pussetto de Lo Zicchio, argentina, M. I. 5.146.533, de 41 años de edad, casada, Docente, con domicilio en calle Córdoba 193, San Francisco, Córdoba; Susana María Pussetto de Carrillo, argentina, L. C. 5.931.538, de 37 años de edad, casada, Docente, con domicilio en calle Lavalle esquina Soldano, Morteros, Córdoba; Hugo Alberto Pussetto, argentino, M. I. 6.446.636, casado, de 39 años de edad, empleado bancario, con domicilio en calle Italia esquina Avellaneda, Morteros, Córdoba; Adriana María Pussetto, argentina, M. I. 6.559.071, divorciada, de 35 años de edad, comerciante, con domicilio en calle J. B. Cabral 44, Morteros, Córdoba; Carlos Miguel Pussetto, argentino, L. E. 6.437.420, de 43 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle España 1057, Morteros, Córdoba.

Fecha de instrumentación: Estatutos y Acta Constitutiva mediante escritura pública número Ciento veintiuno, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, Registro Notarial Nº 53.

Salta, provincia de Salta, República Argentina.  
Sede Social: Necochea 357, Salta.

Objeto Social: compra venta de vehículos automotores nuevos y usados, repuestos, accesorios, neumáticos, combustibles, lubricantes, derivados del petróleo y la explotación de: reparación de automotores, estaciones de servicios, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias y comisiones relativas al ramo automotor y financiación de las operaciones que realice.

Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Australes cien mil, representado por 10.000 acciones de valor nominal Australes 10 cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de las siguientes clases: 3.600 acciones ordinarias clase I; 3.600 acciones ordinarias clase L; 1.400 acciones ordinarias clase J y 1.400 acciones ordinarias clase F, con restricción de transferencia.

Organo de Administración: Presidente: Juan Carlos Pussetto; Vicepresidente, Horacio Isidro Pussetto; Directores titulares, Silvia María Eugenia Pussetto de Smith, Eujenia Navas de Pussetto, Alcides Luis Pussetto, Elida Pussetto, Daniel Juan Pussetto, Carlos Miguel Pussetto; Directores Suplentes, Isidro Honorato Pussetto, Hortensia Lidia Amaya de Pussetto, Hermelinda Guastoni de Pussetto, Hugo Alberto Pussetto. Duración: tres ejercicios.

Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Contador Público Nacional Héctor Mario Campastro, M.I. 4.131.204, casado, con domicilio en Apolinario Figueroa 41, Salta, Síndico Suplente: Contadora Pública Nacional Miriam Cristina Campastro, D.N.I. 16.128.558, soltera, con igual domicilio que el anterior. Duración tres ejercicios.

Representación Legal: estará a cargo del Presidente o del Vice-Presidente sin perjuicio de que el Directorio resuelva la actuación conjunta de dos o más Directores con el alcance que se considere conveniente.

Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 26 de diciembre de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 47,00 e) 29-12-86

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 62.578 F. Nº 34.640

### PUERTO NORTE S.A.

Modificación de Estatutos por Adecuación

Ley Nº 22.903

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 26 de fecha 28 de mayo de 1986, la Sociedad Puerto Norte S.A., ha resuelto aumentar su capital de -A- 10,- a -A- 100.000,- emitiéndose acciones ordinarias clase A y adecuar sus estatutos a la Ley 22.903, por lo que los artículos modificados quedaron redactados de la siguiente forma:

—Fecha de instrumento: Acta del 28 de mayo de 1986.

—Capital social: El capital social es de -A- 100.000,- (Australes cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones de -A- 100,- (Australes cien), valor nominal cada una, ordinarias de un voto nominativas no endosables; El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en relación al aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, formas, condiciones y modo de pago de las mismas. No podrá efectuarse una nueva emisión si la anterior no está totalmente suscripta.

—Administración y representación legal: La dirección, representación y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos miembros titulares como mínimo y diez como máximo nombrados por la Asamblea General de Accionistas y podrá designar de dos a cuatro Directores Suplentes.

—Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo autorizado por el último párrafo del artículo 284 de la Ley de Sociedades. Cuando la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la Asamblea deberá designar un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un ejercicio.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 26 de diciembre de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 12,00 e) 29-12-86

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62.470

F. Nº 34.564

### CERAMICA DEL NORTE

#### SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1987 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de la actualización contable según ley 19742 al 31 de agosto de 1986.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1986.
- 4º Consideración de la retribución a Directores y Síndico y destino del resultado del ejercicio.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

#### EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mis-

mas en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Armando R. Soler

Vicepresidente

e) 23 al 30-12-86

Imp. -A- 40.00

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 62.575

F. Nº 34.643

Centro Vecinal "BARRIO EL TRIBUNO"

ASAMBLEA

Se llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1986, a las 18.00 horas, en la sede del Centro Vecinal (Complejo Deportivo del Barrio El Tribuno) a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de memoria, balance, inventario y cuadro de resultados.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Salta, 12 de diciembre de 1986

Oswaldo Gilardotti

Vicepresidente

Imp. -A- 2,40

Pablo Streulli

Presidente

e) 29-12-86

### RECAUDACION

O.P. Nº 62.567

Saldo anterior .....	-A-	38.558,59
Recaudación del día 26-12-86	-A-	201,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>-A-</b>	<b>38.759,89</b>